



ACTA Nº 11 **RESOLUCION 73** 2019

SAN RAMÓN, 10 de Mayo del 2019.-

VISTO: que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un FONDO PERMANENTE MENSUAL; RESULTANDO:

I)que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° "Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente:

ATENTO:a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON RESUELVE:

1.- APROBAR Fondo Permamente correspondiente al período comprendido entre el 01/04/2019 al 31/04/2019 el cual fuera administrado por Tesorera Fernanda Larrañga, cargo 1739 POR EL MONTO DE \$ 40.000 que serán debitas en la Caja de Ahorro Nº

1518371-00108.-

cuyo OBJETO: será imprevistos, gastos menores u otros de acuerdo al siguiente detalle y rubro:

5132	Productos De Papel Y Carton
5133	Formularios , Imp Simi
5134	Productos De Artes Gráficas
5135	Libros, Rev Y Otras Pub
5139	Otros Productos De Papel
5141	Comb Deriv Del Petróleo
5142	Electricidad
5143	Supergas
5144	Carbón Mineral
5145	Prod Energ De Origen Vegetal
5149	Otros Productos Energeticos
5151	Lubr Y Ot Deriv Del Petróleo
5152	Prod. Medic Y Farmacéutico
5154	Comp Quím, Tintas Y Pinturas

		Colelany
CANE	5155	Gobiern Abonos, Fert, Fumig, Etc.
	5156	Prod. Plást , Acrílicos Simi
	5157	THE CAUCITO
	5159	Otros Prod Quím Y Conexos
	5161 5162	Prod. De Loza, Cerámica Simi
	5163	Productos De Vidrio
		Materiales De Construcción
	5169	Otros Productos Minerales
	5171 5172	Prod. Bás De Hierro Y Acero
	5173	Prod. Bás Metál No Ferrosos
	5174	Accesorios Metalicos
	5176	Estructuras Metálicas Acabadas
	5178	Herramientas Menores
	5179	Otros Productos Metalicos
	5192	Utiles De Oficina
	5192	Elementos De Limpieza Y Aseo
4 😺	5193	Art Y Accesorios Eléctricos
	5195	Art Menores Medico Quirúrgicos
	5196	Art Educac, Culturales Y Ot
	5197	Utiles De Cocina Y Comedor
	5198	Art De Accesorios De Inform
	5199	Repuestos Y Accesorios
	5211	Otros Bienes De Consumo
	5212	Teléfono, Telégrafo Simi
	5213	Agua
	5214	Electricidad Gas
	5219	Otros
	5221	Publicidad
	5222	
	5223	Propaganda
	5229	Impr, Reprd Y Encuad Otros
	5231	
Semant .	5232	Pasajes Al Ext. Court Ext.
	5233	Pasajes Al Ext Cont En País
	5234	Pasajes Contr Fuera Del País Viaticos Dentro Del Pais
!	5235	Viaticos Fuera Del País
		- recess ratera Del Pals
5	5236	Otr Gas Traslado En Exterior
	239	Otros Gastos De Traslado
5	241	Serv De Mud Contr En El País
	243	Almac Contr En El País
	245	Flet Y Ot Gast Cont En El País
	247	Corresp Encom Contr En El Pais
	249	Otros
	251	De Inm Cont En El País
	253	De Equipos De Computación
	254	De Equipos De Oficina
52	255	Arren De Eq Apar Audio Y Comun
		- Contail

	California
5256	Goblerna de Canelongen De Maq Y Eq. De Const.
5257	Arren De Eq. De Trans Simi
5259	Otros
5271	De Inmuebles E Instalaciones
5272	Serv Man/Rep Otras Magas Y Eq.
5273	De Automotores
5274	De Otros Medios De Transte
5275	Serv Man/Rep Mob Eq Oficy Comp
5276	De Otras Maquinas Y Equipos
5277	De Vías De Comunicacion
5278	De Limpieza, Aseo Y Fumigacion
5279	Otros
5281	Estudios, Invest Y Proy Fact
5282	Profesionales Y Técnicos
5283	Serv Médicos, Sanit Y Sociales
5284	Servicios De Capacitación
5285	Serv Informáticos Y Anexos
5286	Artisticos Y Similares
5289	Otros
5291	Serv De Vigilancia Y Custodia
5292	Contr De Equip Salas Y Conexos
5294	Servicios De Alimentacion
5296	Gastos De Protocolo
5299	Otros Serv. No Personales
5311	Agropec, De Pesca Y Minería
5314	De Construcción
5319	Otras Maq. Y Equip. Producción
5321	Máq. De Escribir Y Calcular
5322	Equipos De Telefonia Y Similar
5323	Equipos De Informática
5324	Equip De Impr, Fotoc. Y Sim.
5325	Equip Eléc. De Uso Doméstico
5326	Mobiliario De Oficina
5329	Otros Equipamientos
5341	Eq. Adudiov, De Fotogr Simil
5343	Equipos deportivos y recreativ
5344	Mobil Afect A Estas Activ
5349	Otros Eq. Educ. Cult. Y Recr.
5352	Camiones
5353	Otros Vehiculos Automotores
5359	Otros Equipos De Transte
5559	Transf Cor.Inst.S/Fines Lucro
5721	Gastos Extraordinarios
ZCA	DA FONDO PERMANENTE deberá rend

2.-CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado;

3.- EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la Tesorería del Município y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a tayta autorización



- 4.- EL FONDO PERMANENTE tendrán como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
- 5.- LOS GASTOS AUTORIZADOS para realizarse por Fondos Permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta.
- 6.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$ 56,850 valor
- 7.- NO PODRÁN ADQUIRIRSE por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfono, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos;
- 8.- LA RENDICIÓN deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;
- 9.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoria Interna. El expediente siga a Administración GCI.-

BEATRIZ LAMAS

Aprobació sen 3 per la Afriprotivo-

Consejales

Conseiales

Consejales

Consejales

Lightede de April Johne?

Lightede de April Johne?

Lightede de Angles Jewslez.





ACTA Nº 11 RESOLUCION 74 2019

SAN RAMÓN, 10 de Mayo del 2019.-

VISTO:que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un FONDO PERMANENTE MENSUAL; RESULTANDO:

I)que el **TOCAF** establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° "Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENTO:a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON R E S U E L V E:

1.- RENOVAR Fondo Permamente correspondiente al período comprendido entre el 01/05/2019 al 31/05/2019 el cual fuera administrado por Tesorera Fernanda

Larrañga, cargo 1739, POP EL MONTO DE CARGO 17

Larrañga, cargo 1739 POR EL MONTO DE \$ 26,676,00 que serán debitas en la Caja de Ahorro Nº 1518371-00108.-

cuyo OBJETO: será imprevistos, gastos menores u otros de acuerdo al siguiente detalle y rubro

5132	Productos De Papel Y Carton
5133	Formularios , Imp Simi
5134	Productos De Artes Gráficas
5135	Libros, Rev Y Otras Pub
5139	Otros Productos De Papel
5141	Comb Deriv Del Petróleo
5142	Electricidad
5143	Supergas
5144	Carbón Mineral
5145	Prod Energ De Origen Vegetal
F 4 40	C - C ON Seri Acectal

Otros Productos Engrantica

5149



5247

5249



	MARKET TO BE A MARKET
5151	Lubr Y Ot Deriv Del Petróleo
5152	Prod. Medic Y Farmacéutico
5154	Comp Quím, Tintas Y Pinturas
5155	Abonos, Fert, Fumig, Etc.
5156	Prod. Plást , Acrílicos Simi
5157	Articulos De Caucho
5159	Otros Prod Quím Y Conexos
5161	Prod. De Loza, Cerámica Simi
5162	Productos De Vidrío
5163	Materiales De Construcción
5169	Otros Productos Minerales
5171	Prod. Bás De Hierro Y Acero
5172	Prod. Bás Metál No Ferrosos
5173	Accesorios Metalicos
5174	Estructuras Metálicas Acabadas
5176	Herramientas Menores
5179	Otros Productos Metalicos
5191	Utiles De Oficina
5192	Elementos De Limpieza Y Aseo
5193	Art Y Accesorios Eléctricos
5194	Art Menores Medico Quirúrgicos
5195	Art Educac, Culturales Y Ot
5196	Utiles De Cocina Y Comedor
5197	Art De Accesorios De Inform
5198	Repuestos Y Accesorios
5199	Otros Bienes De Consumo
5211	Teléfono, Telégrafo Simi
5212	Agua
5213	Electricidad
5214	Gas
5219	Otros
5221	Publicidad
5222	Propaganda
5223	Impr, Reprd Y Encuad
5229	Otros
5231	Pasajes Dentro Del País
5232	Pasajes Al Ext Cont En País
5233	Pasajes Contr Fuera Del País
5234	Viaticos Dentro Del Pais
5235	Viaticos Fuera Del Pais
5236	Otr Gas Traslado En Exterior
5239	Otros Gastos De Traslado
5241	Serv De Mud Contr En El País
5243	Almac Contr En El País
5245	Flet Y Ot Gast Cont En El Pais

Corresp Encom Contr En El Pais

Otros



All Control		
/	\$251	Gobierno de
AMELONE	5253	Canelofe Inm Cont En El País
	5254	De Equipos De Computación
	5255	De Equipos De Oficina
	5256	Arren De Eq Apar Audio Y Comun
	5257	Arren De Maq Y Eq. De Const.
	5259	Arren De Eq. De Trans Simi Otros
	5271	
	5272	De Inmuebles E Instalaciones
	5273	Serv Man/Rep Otras Magas Y Eq.
	5274	De Automotores
	5275	De Otros Medios De Transte
	5276	Serv Man/Rep Mob Eq Oficy Comp
	5277	De Otras Maquinas Y Equipos
	5278	De Vías De Comunicacion
	5279	De Limpieza, Aseo Y Fumigacion Otros
	281	
	282	Estudios, Invest Y Proy Fact
	283	Profesionales Y Técnicos
	284	Serv Médicos, Sanit Y Sociales
	285	Servicios De Capacitación Serv Informáticos Y Anexos
	286	Artisticos Y Similares
	289	Otros
	291	
	292	Serv De Vigilancia Y Custodia
52	294	Contr De Equip Salas Y Conexos Servicios De Alimentacion
	296	Gastos De Protocolo
52	299	Otros Serv. No Personales
53	311	Agropec, De Pesca Y Minería
53	314	De Construcción
53	319	Otras Mag. Y Equip. Producción
53	321	Máq. De Escribir Y Calcular
53	22	Equipos De Telefonia Y Similar
53	23	Equipos De Informática
53	24	Equip De Impr, Fotoc. Y Sim.
53	25	Equip Eléc. De Uso Doméstico
53	26	Mobiliario De Oficina
53.	29	Otros Equipamientos
534	41	Eq. Adudiov, De Fotogr Simil
534	43	Equipos deportivos y recreativ
534	14	Mobil Afect A Estas Activ
534	19	Otros Eq. Educ. Cult. Y Recr.
535		Camiones
535		Otros Vehiculos Automotores
535		Otros Equipos De Transte
555		Transf Cor.Inst.S/Fines Lucro
572	1	Gastos Extraordinarios
		· - +



2.-CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado;

- 3.- EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la Tesorería del Municipio y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.
- 4.- EL FONDO PERMANENTE tendrán como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
- 5.- LOS GASTOS AUTORIZADOS para realizarse por Fondos Permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta.
- 6.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$ 56,850 valor 2016)
- 7.- NO PODRÁN ADQUIRIRSE por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfono, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos;
- 8.- LA RENDICIÓN deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;
- 9.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoria Interna. El expediente siga a Administración GCL-

Consejales

Conseiales

Alcalde BEATRIZ LAMAS ALCALDESA

Consejales Consejales Leudez.





A (" A N " 11		
	FRESOLLICION 75	
	I XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
	<u> </u>	

San Ramón, 10 de Mayo 2019.-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Barraca Fernández RUT020067920017 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, Proyecto Nomenclátor, Espacios Públicos.-

CONSIDERANDO:

I_Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de acuerdo al siguiente detalle por el mes de mayo-2019

Arena	Espacios Públicos	\$10.000,00
Herramientas Menores	Mant. De Municipios	\$ 30,000,00
Pinturas	Espacios Públicos y Nomenclátor	\$ 40,000,00
Portland	Espacios Públicos y Nomenclátor	\$ 30,000,00
Varillas, alambre, art. sanitaria, etc.	Espacios Públicos y Nomenclátor, Man Municipio	\$ 30,000,00
Arti. Electricidad (tubos, lámparas, cables ,ect)	Mant. De Municipios	\$ 20,000.00

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Opto RR. FF.
- 2) Registrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .





Consejal

Consejal

Alcaldesa

BEATRIZ LAMAS

Maheyard Jewser Consejal - Snysles Jewser 1





	BECOTE	
ACTA Nº 11	RESOLUCION 76	2010
		2019
		1 -0.1

San Ramón, 10 de Mayo 2019.-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Barraca Cirigliano RUT para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, Proyecto Nomenclátor, Espacios Públicos.-

CONSIDERANDO:

I_Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de acuerdo al siguiente detalle por el mes de mayo-

Arena	Espacios Públicos	\$10.000,00
Herramientas Menores	Mant. De Municipios	\$ 30,000,00
Pinturas	Espacios Públicos y Nomenclátor	\$ 40,000,00
Portland	Espacios Públicos y Nomenclátor	\$ 30,000,00
Varillas, alambre, art. sanitaria	Espacios Públicos y Nomenclátor, Man Municipio	\$ 30,000,00
Arti. Electricidad (tubos, lámparas, cables ,ect)	Mant. De Municipios	\$ 20,000,00

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .





Alcaldesa

BEATRIZ LAMAS ALCALDESA

Consejal

Consejal

Consejal

Habitadet Consejal Ingles Jandez





ACTA N° 11 RESOLUCION 77 2019

San Ramón, 10 de mayo 2019.-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Librería Tapie Rut 020138740016 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, y Proyecto de Cultura.-

CONSIDERANDO:

I_Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Libreria Tapie de acuerdo al siguiente detalle por el mes de mayo-2019

Art. de Papeleria	Mant de Municipio	\$ 10,000,00
Cartuchos	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	
Fotocopias	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$ 5,000,00
	•	

1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.

2) Registrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .

Consejal

BEATRIZ LAMAS

Consejal

Consejal

Consejal /





<u> 1</u>			,	4
1	ACTA № 11	RESOLUCION 78	ا محمد ا	1
1	ACTA Nº 11	RESOLUCION 78	2010	í.
1	**** III	NESOLUCION /8	1 41117	Ĺ
ᆫ				í.

San Ramón, 10 de mayo 2019.-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en LM Libreria Muscio Rut 020160000011 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, y Proyecto de Cultura.-

CONSIDERANDO:

I_Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mmencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en LM Libreria Muscio de acuerdo al siguiente detalle por el mes de Mayo del 2019.-

Cartuchos impresoras	Mant de Municipio	\$ 3,000,00
Art. de Papaleria	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$4.000,00
Fotocopias	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$ 4,000,00
Trofeos	Proyecto Cultura	2,500,00

1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.

2) Registrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 🅱 en 🕱 por la afirmativa .

Consejal

ALCALDESA

Alcaldésa

Consejal

onsejal

While Lyples feeder





DE SAIV KAMON	
1 at the second	
ACTA Nº 11 RESOLUCION 79	2010
	4019 L

San Ramón, 10 de mayo 2019,-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Ferretería del Centro Rut 020022220016 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, Espacios Públicos, Nomenclátor .-

CONSIDERANDO:

I_Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Ferretería del Centro Rut 020022220016 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, Espacios Públicos, Nomenclátor de acuerdo al siguiente detalle por el mes de mayo-2019

Pinturas	Nomenclator y Espacios Públicos	\$40.000,00
Tanzas	Mant. De Espacios Públicos	\$1,000,00
Escocbillas, palas, azadas	Mant. De Espacios Públicos	i
Art- Limpieza e inseticidas	Mant. Município	\$ 2,000,00
Bolsas Residuos	Mant _* Municipio y Espacios Públicos	·
Lámparas	Mantenimiento Municipio	\$700,00
Herramientas Menores ruedas de carros de recolección	Mant. De Municipio y Nomenclaror, Espacios Públicos	\$ 5,000,00
Art ferretería varios(tornillos, cadenas, bulones, mechas, candados, acos ficher, etc)	Mant. De Municipio, Nomenclator y Espacaios Püblicos	\$4,000.00
Soliconas y pegamentos	Mant. De Municipio	\$2.000,00

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-



Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .

Consejal

Alcaldesa BEATRIZ LAMAS ALCALDESA

Consejal

Çonsejal

Healiful de 2 Consejal Las Angeles Lewler





ľ	10,1102220			Т
1		RESOLUCION	80	2019
1				

San Ramón, 10 de Mayo 2019.-

VISTO: Visto proyección de gastos de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos y para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio y Espacios Públicos en la Empresa Gonpe SRL Rut 020059410013 por el mes de Mayo 2019.-

CONSIDERANDO:

I_Que el gastos tiene como destino la maquinaria desmalezadoras., motosierras, camioneta Mat. AIC 1533 perteneciente a este Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos a Empresa Gonpe SRL Rut 020059410013

por el mes de Mayo 2019.- de acuerdo al siguiente detalle:

Combustible	Vehic. Aic 1533	Proyecto Mantenimiento de Municipio	\$ 54,000,00
Lubricantes	Maquinaria	Proyecto Mant. Espacios Públicos	\$ 5,000.00
Reparaciones de Cubiertas	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 5,000,00
Respuestos	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 10,000,00
Combustible Espacios Publicos	Maquinaria	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$ \$5,000,00

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) Registrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 8 por la afirmativa.





Consejal

BEATRIZ LAMAS ALCALDESA

Alcaldesa

Consejal



··············		4040
- A 2020 A NIO 11 1	DECOLUCION OL	2019
A 1 1 A 18" 1 1	RESOLUCION 81	1 4037
AND KARAN AND	TEBULCION OF	ļ -

San Ramón, 10 de mayo 2019.-

VISTO: Visto proyección de gastos de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos y para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio y Espacios Públicos en la Empresa Fontes Valdez C y M Bentancor Petrobras Rut 070217790012 por el mes de Mayo 2019.-

CONSIDERANDO:

I_Que el gastos tiene como destino la maquinaria desmalezadoras., motosierras, camioneta Mat. AIC 1533 perteneciente a este Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos a Empresa Fontes Valdez C y M Bentancor Petrobras Rut 070217790012 por el mes de Mayo 2019.- de acuerdo al siguiente detalle:

Combustible	Vehic. Aic 1533	Proyecto Mantenimiento de Municipio	\$ 60,000,00
Lubricantes	Maquinaria *	Proyecto Mant. Espacios Públicos	\$ 10,000.00
Reparaciones de Cubiertas	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 5,000,00
Respuestos	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 10,000,00
Combustible Espacios Publicos	Maquinaria	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$ \$5,000,00
Gas	Garrafas	Mant de Municipio	\$ 3,000,00

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) Registrese en los archivos de resoluciones del municipio.-



Consejal

Consejal

Alcaldesa

BEATRIZ LAMAS ALCALDESA

Consejal





MUNICIPIO D	E SAN RAMON	
ACTA Nº 11	RESOLUCION 82	2019

San Ramón, 10 de mayo 2019.-

VISTO: Visto que de la Dirección de Salud se esta trabajando den las instituciones educativas locales el proyecto de Salud Bucal.-

CONSIDERANDO:

- I Que es necesario la compra de material de insumos para la obturación en los estudiantes.-
- II- Se solicita la compra de ionomero vidrio Ketac molar easymix .-
- III. Se solicita la adquisición de 8 unidades para ser enviados a las instituciones educativas.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto de 8 unidades de ionomero vidrio Ketac molar easymix por el monto de \$ 30.000con la Empresa Contacto Dental Rut 214804910017 para ser entregado en las instituciones locales.-

1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF

2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa.

Consejal

ALCALDESA

Consejal

insephieklet feder.





ACTA N° 11 | RESOLUCION 83 2019

San Ramón, 10 de Mayo 2019.-

VISTO: La colaboración solicitada para el evento a realizarse el día 12 1º Gran Fiesta Criolla Washington "PATRICIO" Lopez, en el "Viejo Local" de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I Que la colaboración consiste en una amplificación para el evento, de acuerdo a lo proyectado en el Proyecto de Cultura 2019, cuyo objetivo es apoyo a eventos culturales locales.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto \$ 6,000 por concepto de amplificación para el evento 1º Gran Fiesta Criolla Washington "PATRICIO" López con la Empresa de Sergio Valles FABILU Rut 022476120017,-

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,-, RR. FF
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado \$ en \$ por la afirmativa .

Consejal

BEATRIZLAMAS ALCALDESA

Consejal

Julides Hender





MUNIC	CIPIO	DE	SAN	RAN	AON.

ACTA Nº 11 RESOLUCION 84

2019

San Ramón, 10 de Mayo 2019.-

VISTO: Que con fecha 03 de mayo de corriente se procedió a requisar de la vía pública un equino suelto y en malas condiciones sanitarias a solicitud a la Unidad de Control Animal de la Intendencia de Canelones.-

CONSIDERANDO:

- L Que se realizó la evaluación del equino por parte del Dr. Ernesto Salaverria de la Unidad de Bienestar Animal de la Intendencia de Canelones.-
- II_ Que surge del informe las malas condiciones del animal, el cual debe ser traslado a un refugio para recibir atención veterinaria.
- III- Se sugiere el Traslado a un refugio de la ciudad de Pando.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto \$ 7,320 por concepto traslado del equino por parte de la Empresa de Transporte Álvaro Nuñez Rut 020150440019 a la localidad de Pando.-

- Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .

Consejal

Acaldesa
BEATRIZ CAMAS
ALCALDESA

Athornal A

Consejal

Conseial





Ī	JUNICIPIO D	E SAN RAMON		
	ACTA Nº 11	RESOLUCION 85	2019	2019

San Ramón, 10 de Mayo 2019.-

VISTO: Moción presentada por la Sra. Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas, a solicitud de los funcionarios administrativos del Municipio de San Ramón, planteada en un taller de trabajo referente a la compra de uniformes.-

CONSIDERANDO:

- I_Que de acuerdo a lo planteado en el taller de trabajo sobre las diferentes inquietudes de los funcionarios administrativos, los mismos plantean la posibilidad de la adquisición por parte del Municipio de uniformes.-
- II- Que se trata de mejorar la imagen del funcionario y con ello del Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:-1- Aprobar el gasto para la compra de uniformes para los funcionarios administrativos del Municipio de San Ramón.-

- 2- Aprobar el gasto a la Empresa LOLITA SA. RUT 210342410016 por un monto de \$ 62,000 y a la Empresa UNIFORMATE RUT 240402 多らの44 por un monto de 15. 000 .-
 - Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
 - 2) Registrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 🍍 en 🝍 por la afirmativa .

Consejal

BEATRICALDESA

Consejal

Consejal

onseial





Ī	AUNICIPIO D		
	ACTA Nº 11	RESOLUCION 86	2019

San Ramón, 10 de mayo 2019.-

VISTO: Solicitud realizada por la Dirección de Contralor para la compra de una cámara fotográfica para ser entregada a la funcionaria referente como auxiliar de contralor del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_Que la funcionaria referente como auxiliar de contralor debe realizar registro fotográfico de las actuaciones donde inspecciona a los efectos de realizar los informes pertinentes.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto a la Empresa de Eduardo Adrian Luz Spinelli Rut 020348450014 de una cámara NIKON B 500 por un monto de \$ 17.000.-

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa.

Consejal

BEATRIZ LAMAS

Consejal

Consejal

onsejal

Angolas Hendez





	MUNI	CIPIO	DE S	SAN	RA:	MON
--	------	-------	------	-----	-----	-----

ACTA N° 11 | RESOLUCION 87

2019

San Ramón, 10 de mayo 2019,-

VISTO: Moción presentada por la Concejal María de los Ángeles Méndez respecto a retirar la parada ecológica y colocar un refugio peatonal igual a los que se están colocando en toda la ciudad.-

CONSIDERANDO:

- I- Que la parada ecológica ya cumplió su ciclo, se encuentra deteriorada y los revoques se están cayendo.-
- II- Que la misma no tiene la dimensión adecuada ni los retiros correspondientes de acuerdo a la normativa de tránsito.-
- III_ Que existe presupuesto para garitas en el POA 2019 Proyecto de Nomenclátor.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el retiro de la parada ecológica y colocar una parada igual alas que se están colocando en toda la ciudad del acuerdo al POA 2019 Proyecto de Nomenclátor.-

1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF

2) Registrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 🏂 en 💈 por la afirmativa .

Consejal

Alcaidesa

BEATRIZ/LAUM

Consejal

Consejal

Conseial